



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0196-2016-GORE-ICA

Ica, 18 MAYO 2016



VISTO: El Informe Legal N° 085-2016-GRAJ de 17 de mayo de 2016, Informe N° 007-2016-GORE-ICA-GRAP de 03 de mayo de 2016 y la Nota N° 095-2016-GORE-ICA-GRPPAT/SPRE de 06 de mayo de 2016, mediante los cuales se atiende lo requerido por el Director Regional de Agricultura quien peticona se transfiera S/ 1 860,200.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES) para la atención del Proyecto "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA EN LAS MICRO CUENCAS DE LOS RIOS YAUCA, TINGUE Y SANTA CRUZ DE LOS DISTRITOS DE YAUCA DEL ROSARIO Y TIBILLO, PROVINCIA DE ICA Y PALPA-ICA".

CONSIDERANDO:

Que, en lo que corresponde a la incorporación de Saldos de Balance de Recursos Determinados rubro Tipo "Y" denominado SALDOS ANTIGUOS (RRDD), se puede efectuar que esta acción se efectúa conforme al marco legal vigente establecida en el numeral 42.1 del Art. 42° de la Ley N° 28411 Ley General de Presupuesto que instaura: Incorporación de mayores fondos públicos.

Que, a través de la Nota N° 095-2016-GORE-ICA-GRPPAT/SPRE con fecha 06 de mayo de los corrientes, se declara PROCEDENTE la transferencia financiera por el monto de S/ 1 860,200.00, de acuerdo a la existencia de disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Tipo de recursos "Y" solicitada por la Dirección Regional Agraria, es menester precisar que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial es la responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, (Art. 6° de la Ley 28411 - Ley de General de Presupuesto).

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Gerencia Regional, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Gestión Financiera; así como las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Transferencia por Asignación Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional Ica a favor de la Unidad Ejecutora 0814 Dirección Regional Agraria por el Importe de S/ 1 860,200.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), con la finalidad exclusiva de ejecutar el Proyecto "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA EN LAS MICRO CUENCAS DE LOS RIOS YAUCA, TINGUE Y SANTA CRUZ DE LOS DISTRITOS DE YAUCA DEL ROSARIO Y TIBILLO, PROVINCIA DE ICA Y PALPA-ICA".





Gobierno Regional de Ica



ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine lo dispuesto en el artículo precedente, se financiara con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados Rubro 18, Tipo de Recurso "Y" denominada Saldos Antiguos (RRDD) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO TEERCERO.- Autorizar a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas a efectuar las acciones administrativas que corresponden para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 18 de mayo del 2016
Oficio N° 0508-2016-GORE ICA/UAD
Señor: SUB - GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0196-2016 de fecha 18-05-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)